



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM  
SE REQUIERE EQUIPAR EL ÁREA DE COCINA PARA  
LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 417 /2017

ARICA, 22 MAR 2017

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 694 de fecha 21/03/2017 del Encargado de Comunicaciones.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21/03/2017.
3. La cotización del proveedor SODIMAC S.A;
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo indicado en el memorándum N° 694/2017 del Encargado de Unidad Servicios Generales, solicita la compra de 01 Mueble Mural 70x64x31 y 01 Mueble base de 70x85x50, para equipar el área de cocina para las nuevas dependencias del Consejo Regional.
2. Que, revisado el Catalogo de mercado público estos productos no se encuentran disponibles para su compra inmediata de acuerdo a sus especificaciones técnicas requeridas.
3. Que, considerado lo señalado en los puntos anteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, cuando el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, es procedente contratar mediante Trato Directo.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **SODIMAC S.A,** RUT N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 149.881.- (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos), impuesto incluido, correspondiente a la compra de 01 Mueble Mural 70x64x31 y 01 Mueble base de 70x85x50.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **SODIMAC S.A**, RUT N°96.792.430-K, por un monto de \$ 149.881.- (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos), impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de muebles para equipamiento del área de cocina de nuevas dependencias del Consejo Regional.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **SODIMAC S.A**, RUT N°96.792.430-K, por un monto de \$ 149.881.- (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos, impuesto incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible, para la adquisición de 01 Mueble Mural 70x64x31 y 01 Mueble base de 70x85x50.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.013, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



INTENDENTE GAZZANA OTEIZA  
INTENDENTE (S) REGION ARICA Y PARINACOTA

OS/TPSC/AVC/prc

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico